

E X T R A C T O

0003412 25

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BODEGA ELECTRO MOTRIZ - BODELEC S.A.

Se comunica al público que la compañía BODEGA ELECTRO MOTRIZ - BODELEC S.A., fijó su capital autorizado en S/. 200'000.000,00, aumentó su capital suscrito en S/. 90'000.000,00, y reformó su estatuto por escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 11 de agosto de 1999; Fué aprobada por la Superintendencia de Compañías; mediante Resolución No. 99-2-1-1-

0003412 el 20 SET. 1999

El capital actual es CIEN MILLONES DE SUCRES, está dividido en DIEZ MIL, acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una. Y el capital autorizado es de S/. 200'000.000,00.

Además se reforman los artículos: CUARTO; OCTAVO; DECIMO SEGUNDO; DECIMO TERCERO; DECIMO SEXTO; DECIMO SEPTIMO; DECIMO NOVENO; y, VIGESIMO.

Q/AMdeA/AJT/MLM

Guayaquil,

20 SET. 1999

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos

Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil